

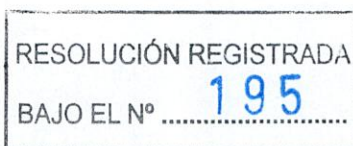


"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

RES-PLE-195-2025

APRUEBA MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL

jueves 13 de noviembre de 2025



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 13 NOV. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – DA N° 144/2024 “S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA AÑO 2025”; las Leyes provinciales N° 495, N° 1062, N° 1580 y el Decreto provincial N° 0010/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley provincial N° 1580, promulgada a través del Decreto provincial N° 3127/24, se fijó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la Ley provincial N° 495 de Administración Financiera, por Decreto provincial N° 0010/25 se realiza la distribución analítica de Créditos al nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios, la Estimación de Recursos Corrientes y de Capital, Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas, para toda la Administración Pública Provincial - Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social y Fideicomisos - para el Ejercicio 2025, según lo expresado en Anexos I a II que forman parte integrante del mismo.

Que el Tribunal de Cuentas está comprendido en el mencionado Decreto, con una autorización de hasta la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 7.287.871.503,00), con un total de CIENTO NOVENTA (190) cargos de planta de personal permanente y transitorio para el Organismo.

CB
27

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Que por Resoluciones M.E. N° 175/25; N° 548/25 y N° 756/2025, el Ministerio de Economía efectuó una modificación de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central para el ejercicio vigente, a efectos de ampliar el presupuesto de nuestro Organismo en el inciso 3 - Servicios no Personales - por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES (\$190.000.000,00), quedando el monto total autorizado por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$7.477.871.503,00), cuya distribución presupuestaria analítica se ve reflejada en las Resoluciones Plenarias N° 27/2025, 102/2025 y 154/2025 respectivamente.

Que a su vez por Resolución M.E. N° 934/25, el Ministerio de Economía efectúa una ampliación de recursos y gastos, con el objeto de reforzar el inciso 1 – Gastos en Personal – correspondiente a este Tribunal, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES (\$69.000.000,00).

Que acorde a la ampliación de los créditos presupuestarios autorizados por el Ministerio de Economía, el Organismo cuenta con un presupuesto para el ejercicio vigente de hasta la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$7.546.871.503,00).

Que conforme a lo establecido por Resolución Plenaria N° 187/2025, se incorpora el cargo de Asistente Profesional de la Secretaria Legal.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2025.



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **195**



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26, 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de la distribución de la Planta de Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme cuadro obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 195 /2025

ce
de
leg

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I RESOLUCIÓN PLENARIA N° 195 /2025

Descripción	Cantidad de Cargos
ENCUADRAMIENTO GENERAL	26
AUTORIDADES SUPERIORES	7
Vocal	3
Secretario	2
Prosecretario	2
PERSONAL DE GABINETE	19
Secretario Privado	4
Relator	6
Director de Informática y Comunicaciones	1
Asesor Legal	1
Coordinador de PE, COMECO y Capacitación	1
Secretario de Coordinación Legal	1
Prosecretario de Coordinación Legal	1
Jefe de Informática	1
Prosecretario Privado del Cuerpo Plenario de Miembros	1
Asistente del Cuerpo Plenario	1
Asistente Profesional de la Secretaría Legal	1
ENCUADRAMIENTO PARTICULAR	164
TRIBUNAL DE CUENTAS	164
PERSONAL SUPERIOR	68
Cuerpo de Auditores	36
Cuerpo de Abogados	25
Director de Administración	1
Sub-Director de Administración	1
Jefe de Contabilidad y Presupuesto	1
Otros Profesionales	4
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	94
Revisor de Cuentas	56
Asistente o Secretario	12
Administrativo	16
Procurador	1
Técnico en informática	8
Auditor Interno	1
PERSONAL DE MAESTRANZA	2
Maestranza	2
TOTAL	190

SP

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Pablo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORIA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sra. DUARTE Maria Mabel
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
13/11/2025 13:52